

## **POLÍTICA CORPORATIVA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO ("Política")**

### **I. Introducción**

En Intercorp Financial Services ("IFS") actuamos con integridad, comprometidos a trabajar con los más altos estándares éticos y de cumplimiento, alineados con nuestra misión y visión. Nuestros esfuerzos están enfocados en aplicar las mejores prácticas internacionales y cumplir con las obligaciones regulatorias en las jurisdicciones en las que operamos. Esto nos permite fortalecer las relaciones con nuestros grupos de interés y proteger nuestra reputación.

En tal sentido, la presente Política tiene por objetivo sentar las bases y definir el alcance del Programa Corporativo de Ética y Cumplimiento de IFS ("Programa").

### **II. Base normativa**

El Programa ha sido desarrollado sobre la base de las normas y principios establecidos por los entes reguladores en materia de cumplimiento como, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ, por sus siglas en inglés), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) y el Banco Central de las Bahamas, entre otros.

Además, adoptamos las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

### **III. Código de Ética**

Nuestro Código de Ética, como pilar fundamental del Programa, establece y promueve las conductas esperadas por parte de nuestros directores, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, contiene los valores y principios que guían nuestras decisiones y acciones en el día a día y refleja nuestro compromiso con la integridad.

### **IV. Nuestro Programa**

El propósito de nuestro Programa es velar por el cumplimiento de los estándares éticos y regulatorios, bajo un enfoque basado en riesgos, en línea a la industria, tamaño y complejidad en las distintas jurisdicciones donde operamos.

El Programa, que aplica a IFS y sus subsidiarias, incluye los siguientes mecanismos de prevención, detección y respuesta:

#### **1. Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLAFT)**

Este programa tiene como objetivo gestionar el riesgo de ser utilizados directamente o a través de terceros como instrumento para el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo y está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Metodología para la evaluación de riesgos de clientes.
- iii) Procedimientos de conocimiento de clientes hasta el beneficiario final.
- iv) Procedimientos de monitoreo de clientes y evaluación de calidad de controles.
- v) Procedimientos de conocimiento y monitoreo de directores, colaboradores, proveedores y contrapartes.
- vi) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vii) Canales de denuncia.
- viii) Reporte de Operaciones Sospechosas a las autoridades competentes.
- ix) Auditorías independientes.

x) Planes acción, remediación y mejora continua.

## **2. Anticorrupción y/o Prevención del Delito**

Este programa tiene como objetivo gestionar el riesgo de incurrir en actos de corrupción, así como salvaguardar nuestra reputación. En ese sentido, hemos definido una política de tolerancia cero frente a actos de corrupción.

El programa está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Lineamientos para la gestión de atenciones y regalos, interacción con funcionarios públicos y gestión de donaciones y aportes a campañas políticas.
- iii) Metodología para la evaluación de riesgos de corrupción.
- iv) Procedimientos de conocimiento de directores, colaboradores, clientes y terceros.
- v) Procedimientos de monitoreo y evaluación de calidad de controles.
- vi) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vii) Canales de denuncia.
- viii) Auditorías independientes.
- ix) Planes acción, remediación y mejora continua.

En IFS y sus subsidiarias está prohibido realizar contribuciones políticas y/o que éstas se realicen por los directivos y colaboradores en nombre de las empresas.

## **3. Cumplimiento Normativo**

Este programa tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables IFS y sus subsidiarias y mitigar el riesgo de sanciones por incumplimientos, así como salvaguardar nuestra reputación.

El programa está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Metodología para la evaluación de riesgos de cumplimiento normativo.
- iii) Procedimientos de identificación, difusión y seguimiento de las normas aplicables.
- iv) Monitoreo y evaluación de calidad del cumplimiento de normas.
- v) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vi) Canales de denuncia.
- vii) Auditorías internas y externas.
- viii) Planes de acción, remediación y mejora continua.

Este programa vela también por el cumplimiento de: (i) la política de Libre Competencia, la cual establece medidas para realizar negocios respetando a nuestros competidores y grupos de interés, y (ii) la política de Protección de Datos Personales, mediante la cual establecemos medidas para el tratamiento de los datos personales que obtenemos de nuestros clientes, colaboradores y demás grupos de interés en el marco de nuestras operaciones, de acuerdo con las regulaciones aplicables y a las mejores prácticas internacionales.

## **4. Conflictos de Interés e Información Privilegiada:**

Nuestro objetivo es prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan producirse como resultado de las actividades de IFS y sus subsidiarias; en ese sentido:

- i) Contamos con políticas y lineamientos en materia de conflictos de interés e información privilegiada.

- ii) Nuestros procesos de selección de colaboradores y proveedores se realizan bajo criterios objetivos y basados en meritocracia.
- iii) Regulamos la entrega y recepción de regalos y/o atenciones de manera que asegure la toma objetiva de decisiones.
- iv) Promovemos la protección de nuestros inversionistas regulando la negociación de valores de IFS y sus subsidiarias de personas con acceso a información privilegiada.
- v) Usamos información privilegiada únicamente para el ejercicio de nuestras funciones corporativas.

## **5. Transparencia Fiscal**

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la regulación tributaria aplicable a cada jurisdicción en la que operamos; en tal sentido:

- i) Declaramos, reportamos y presentamos la información fiscal de manera completa, precisa, oportuna y de acuerdo con la ley.
- ii) Presentamos y registramos nuestros estados financieros de conformidad con los estándares locales e internacionales según aplique.
- iii) Nos relacionamos con proveedores que cumplen con las regulaciones tributarias y se encuentran fiscalmente aptos.

## **6. Derechos Humanos**

Respetamos y promovemos los derechos humanos alineados con los estándares internacionales. Nuestras políticas recogen los acuerdos y principios internacionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y son aplicables para los directores y colaboradores de IFS y sus subsidiarias. Además, las prácticas de los proveedores, clientes y otros grupos de interés deben ser consistentes con dichas políticas.

IFS y sus subsidiarias se comprometen a respetar y promover los derechos humanos de acuerdo con la legislación aplicable en las jurisdicciones en las que opera.

## **7. Canal de denuncias**

Todos nuestros directores, colaboradores, clientes y terceros tienen a su disposición un canal ético que permite reportar de manera anónima incumplimientos o sospechas de incumplimientos al Código de Ética y/o a nuestras políticas internas, así como cualquier comportamiento que vaya en contra de los valores que promovemos. Para salvaguardar la integridad de los denunciantes, contamos con una política de “Cero Represalias” y el canal es administrado por un tercero.